

CONSTANCIA: 12-07-2021. A despacho del señor Juez le paso el proceso, con la constancia que está para ordenar la diligencia de secuestro y requerir para que notifiquen a la parte demandada. La parte demandante allega evidencias de la forma en que obtuvo el email del demandado.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ
RADICADO: 2021-00158
ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA DE LA DEUDORA.

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto por el auto del 20/4/2021 que requirió el cumplimiento de los requisitos preceptuados por el art. 8 del DL 806 del 4/6/2020, comedidamente manifiesto bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica: cortinasycortineros2008@hotmail.com, corresponde a la utilizada por la deudora.

De otro lado, informo que el citado e-mail se obtuvo de la solicitud de vinculación de persona natural que la demandada suscribió con el Banco de Occidente. Documento que fue suministrado por mi poderdante y que se adjunta.

Señor Juez, atentamente,


JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.P. 10272155
T.P. 76302
JA

ORIPMAN 1002021EE0001380

Manizales, 12 de mayo del 2021

Fecha: 12/05/2021 8:13:13 a.m.
Folios: 1 Anexos: 4

1002021EE01380
Origen: MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto: RESPUESTA MATRICULA 100-219208

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matricula inmobiliaria: 100-219208, 100-219346

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 525 de fecha 20/04/2021, Radicado 17-001-40-03-002-2021-00158-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y los certificados de tradición de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 100-219208, 100-219346

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,


HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 911

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADOS: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

1-El oficio ORIPMAN 1002021EE0001380 de fecha 12 de Mayo del año en curso, mediante el cual informan que han inscrito el embargo sobre los inmuebles con matrículas 100-219208 y 100-219346, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante.

Inscrito como ha sido el embargo, sobre los inmuebles oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, Edificio Capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18 de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301. Y del parqueadero No 39 con folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 Edificio Capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57 carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301. Para la diligencia de secuestro se comisiona al INSPECTOR DE POLICÍA respectivo donde se encuentren ubicados los inmuebles, a quien se le enviará el despacho comisorio con los anexos pertinentes, facultándolo

1-Nombrar secuestre

2-Reemplazarlo en caso necesario

3-señalar fecha y hora para la diligencia

4- Fijarle honorarios al secuestre y la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Expídase el despacho comisorio.

2-REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

- 1.Para que solicite medidas cautelares, o,
- 2.Perfeccione las decretadas, o,
- 3.Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

A la parte demandada se le notificará al siguiente correo electrónico:
cortinasycortineros2008@hotmail.com,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No 046

AL INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES

H A C E S A B E R

Que ha sido comisionado para la práctica de la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los inmuebles que más adelante se individualizan en el siguiente proceso:

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
APODERADO	ABOGADO JORGE HERNAN ACEVEDO
	T.P 76302
DEMANDADA	DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ

RADICADO: 170014003002-[2021-00158-00](#) expediente digital

EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1-Nombrar secuestre
- 2-Reemplazarlo en caso necesario
- 3-señalar fecha y hora para la diligencia

4- Fijarle honorarios al secuestre y la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

DIRECCIÓN DE LOS INMUEBLES: oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, Edificio Capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18 de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301. Y del parqueadero No 39 con folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 Edificio Capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57 carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301. Favor indicarnos el nombre y teléfono del secuestre una vez realizada la diligencia.

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia

Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 09 de Junio del 2021

HORA: 2:34:40 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN**, con el radicado; 202100158, correo electrónico registrado; **acevedoabogadossas@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

202100158CM2.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210609143441-RJC-26943

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

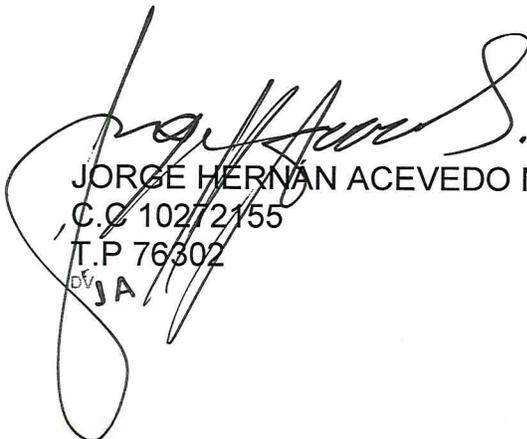
Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ
RADICADO: 2021-00158
ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LA DIRECCIÓN
ELECTRÓNICA DE LA DEUDORA.

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, apoderado judicial del demandante en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto por el auto del 20/4/2021 que requirió el cumplimiento de los requisitos preceptuados por el art. 8 del DL 806 del 4/6/2020, comedidamente manifiesto bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica: cortinasycortineros2008@hotmail.com, corresponde a la utilizada por la deudora.

De otro lado, informo que el citado e-mail se obtuvo de la solicitud de vinculación de persona natural que la demandada suscribió con el Banco de Occidente. Documento que fue suministrado por mi poderdante y que se adjunta.

Señor Juez, atentamente,



JORGE HERNAN ACEVEDO MARÍN
C.C 10272155
T.P 76302
D.V. JA



DV

Solicitante	CIENTE <input checked="" type="checkbox"/> CODEUDOR <input type="checkbox"/>	Ciudad	Oficina	Fecha de Diligenciamiento
		Hanizales	Av. Santander	03 10 2011

INFORMACIÓN GENERAL					
Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de documento		
Diana Marcela	Sierra	López	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	REGISTRO CIVIL <input type="checkbox"/> OTRO? <input type="checkbox"/> CUAL? <input type="checkbox"/>	
Número de Identificación	Fecha de Expedición Documento	Expedido en (Ciudad / Departamento)	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento (Ciudad/Departamento)	
30.332.301	30 11 1992	Hanizales	28 08 1974	Hanizales	
Profesión	Ocupación		ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> PENSIONADO <input type="checkbox"/> RENTISTA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL? <input type="checkbox"/>		
Comerciante	EMPLEADO <input type="checkbox"/> EMPLEADO CON NEGOCIO <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/>				
Dirección Residencia / Barrio	Teléfono Residencia	Ciudad / Departamento	Teléfono Celular		
Cra 27 # 49-73 Versalles	8860926	Hanizales	3128335083		

INFORMACIÓN LABORAL				
Nombre de la Empresa / Negocio			Cargo	
Corinas y Corineros			Propietaria	
Dirección Empresa / Oficina	Teléfono Empresa	Extensión	Ciudad / Departamento	Fax
011 50 # 25-65	8851515	—	Hanizales	—
Actividad Económica Principal de la Empresa / Negocio (Sólo para Independientes)				
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	COMERCIAL <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	AGRICOLA <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/> SERVICIOS FINANCIEROS <input type="checkbox"/> TURISMO <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> CUAL? <input type="checkbox"/>
				Código CIUJ: 5232

INFORMACIÓN FINANCIERA				
Ingresos Mensuales / Ventas Anuales	Otros Ingresos Mensuales	Descripción Otros Ingresos	Total Ingresos Mensuales	Total Egresos Mensuales
\$ 36'926.000	\$ —	—	\$ 36'926.000	\$ 24'246.916
Total Activos	Total Pasivos	Relación Bienes en Fiducia	Descripción de la Clase de Recursos (Fiducia) e identificación del bien que se entrega	
\$ 580.236.000	\$ 122'272.000	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	—	

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la ley y sus reglamentos, la Superintendencia Financiera de Colombia y demás autoridades pertinentes declaro que

1. **SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** EL CLIENTE se obliga con EL BANCO a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite EL BANCO, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a EL BANCO para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE.

2. **DECLARACIONES DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES.** Yo, identificado con el nombre y documento de identidad expedidos en el lugar y fecha establecidos, tal como lo he diligenciado en este documento, obrando en nombre propio y de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos y/o bienes al Banco de Occidente, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

A. El origen de los dineros que deposito en mi cuenta y demás operaciones que tramito a través del Banco, proceden del giro ordinario de actividades lícitas.

B. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

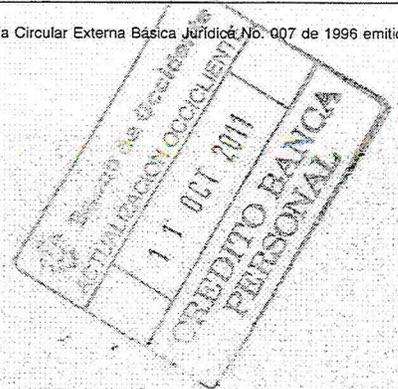
C. Autorizo saldar las cuentas y depósitos que mantenga en esta institución, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

D. Los recursos que entregue en depósito provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, etc): de mis ingresos como propietaria del almacén Corinas y Corineros

3. **AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE TERCEROS PAÍSES EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CIFIN Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE CENTRALES DE RIESGO.** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable al BANCO DE OCCIDENTE S.A. o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, a la Central de Información CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada que administre o maneje bases de datos, cualquier otra Entidad Financiera de Colombia, o a quien represente sus derechos. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada que administre o maneje bases de datos podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Esta Solicitud se debe diligenciar completamente, en virtud de las disposiciones contenidas en el Título I Capítulo XI de la Circular Externa Básica Jurídica No. 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Firma	Indice Derecho
<i>Diana Sierra</i>	
30.332.301	
No. de Identificación	



OPERACIONES INTERNACIONALES					
Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Tipo de Operación en M.E. que normalmente realiza EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> PAGO DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>			
		PRESTAMOS EN MONEDA EXT. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL? _____			
Producto Financiero	Banco	Número de la Cuenta / Producto	Moneda	Monto	Ciudad / País
Producto Financiero	Banco	Número de la Cuenta / Producto	Moneda	Monto	Ciudad / País

USO EXCLUSIVO DEL BANCO			
Resultado de la Visita	Nombre Segmento de Banca	Fecha	Hora
Nombre completo de quien verifica la información Comercial	Cédula No.	Nombre completo de quien realiza la Entrevista	Cédula No.
Nombre completo de quien Aprueba	Cédula No.	Persona Politicamente Expuesta (PEPs) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Maneja Recursos del Estado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Concepto			

Consulta Asobancaria	MORA 30 DÍAS <input type="checkbox"/>	MORA 60 DÍAS <input type="checkbox"/>	MORA 120 DÍAS <input type="checkbox"/>	MAS DE 120 DÍAS <input type="checkbox"/>	AL DÍA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	ENTIDAD <input type="checkbox"/>
Microfilmación Rollo No.	Resultado	APROBADA <input type="checkbox"/> APLAZADA <input type="checkbox"/> NEGADA <input type="checkbox"/>					

Datos de Mercadeo		
Origen de Vinculación Gestión Comercial <input type="checkbox"/> Outsourcing <input type="checkbox"/> Presentado por Empleado <input type="checkbox"/> Espontáneo <input type="checkbox"/> Presentado por Cliente <input type="checkbox"/> Programa Referidos <input type="checkbox"/> Televenta <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> CUAL? _____	Programa de Mercadeo <input type="checkbox"/> Código _____ Club de Amigos <input type="checkbox"/> Socio que presenta _____ C.C. _____	Quién Vincula Gerente <input type="checkbox"/> Ejecutivo <input type="checkbox"/> Gerente de Cuenta Banca Personal <input type="checkbox"/> Outsourcing <input type="checkbox"/> Promotor <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Contact Center <input type="checkbox"/> CUAL? _____ Código _____



Fecha: Día 15 Mes 08 Año 2013

Datos Personales

Nombre(s) **Diana Marcela**

Documento de Identificación: C.C. C.E. T.I. Pasaporte Otro: ¿cuál?

Primer Apellido **Sierra** Segundo Apellido **López** Número de Identificación **301332.301** De **Manizales** Fecha Expedición: AÑO **1992** MES **011** DÍA **30**

Lugar de Nacimiento **Manizales** Fecha: AÑO **1974** MES **08** DÍA **28** Sexo: M F Ocupación: Empleado Pensionado Empleado con Negocio Independiente Jubilado Estudiante Ama de Casa Otro: ¿cuál?

Nivel de Estudios **Universitario** Profesión **Terapeuta Respiratoria** Estado Civil: Soltero Casado Unión Libre Viudo Separado Otro: ¿cuál?

Datos de Localización

Dirección de Residencia / Barrio **Cra. 27 N° 49-73 Versalles** Estrato: 1 2 3 4 5 6 Ciudad / Departamento **Manizales / Caldas**

Teléfono de Residencia **8860927** T. Celular **3128335083** Correo Electrónico Personal **dianasierra28@hotmail.com**

Datos Información Laboral

Nombre de la Empresa / Negocio **Cortinas y Cortineros** Cargo Dirección Empresa / Negocio **Calle 50 N° 25-65 J. 204**

Teléfono Empresa **8951515** Extensión Ciudad / Departamento **Manizales / Caldas** Correo Electrónico Laboral **cortinasycortineros2008@hotmail.com**

Autorización Envío de Correspondencia

Correo Electrónico Personal Correo Electrónico Laboral Dirección Residencial Dirección Laboral Si desea diferente dirección de envío de correspondencia, diligencie la dirección por producto.

Número de producto	Dirección	Correo Electrónico Personal	Correo Electrónico Laboral	Dirección Residencial	Dirección Laboral

Actualización Información Financiera

Ingresos Mensuales / Ventas \$ **34.649.000** Otros Ingresos Mensuales \$ **318.000** Concepto Otros Ingresos **Dos comerciales** Total Ingresos Mensuales \$ **34.967.000**

Total Egresos Mensuales \$ **29.821.000** Total Activo \$ **605.491.000** Total Pasivo \$ **246.043.000**

Declaración Origen de Fuentes

Los recursos e ingresos provienen de (detalle de la ocupación, profesión, actividad, negocio, etc.): **Actividades de comercio legalmente inscritas ante la cámara de Comercio M/215**

Operaciones Internacionales (Moneda Extranjera)

¿Realiza Operaciones en Moneda Extranjera? No Tipo de Operaciones: Exportación Importación Pago de Servicios Préstamos en Moneda Extranjera Otro: ¿cuál?

Producto Financiero **Banco** Número de Cuenta / Producto Moneda Monto Ciudad / País

Declaración de Información Básica y Financiera

Declaro que mi información básica y financiera no ha cambiado y que se encuentra vigente a la fecha.

Para actualizar su documentación financiera adjunte los siguientes documentos de acuerdo a su actividad (por favor marcar con una X)

Actividad	Documentos
Empleado	<input type="checkbox"/> Fotocopia del documento de identidad legible (150%). <input type="checkbox"/> Certificado laboral especificando cargo, sueldo, tipo de contrato y antigüedad laboral (la vigencia debe ser menor a 30 días). <input type="checkbox"/> Certificado de Ingresos y Retenciones expedido por la DIAN del año inmediatamente anterior. <input type="checkbox"/> Desprendibles de nómina y/o Extractos Bancarios de los últimos dos meses. <input type="checkbox"/> Los empleados que declaren renta: declaración del último año Gravable.
Pensionado	<input type="checkbox"/> Desprendibles de la pensión de los últimos dos meses. <input type="checkbox"/> Los pensionados que declaren renta: declaración del último año Gravable.
Independiente	<input type="checkbox"/> Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia menor a 90 días (si aplica). <input type="checkbox"/> Declaración de renta y/o Balance y Estado de Resultados firmados por Contador Público de los dos últimos años*. <input type="checkbox"/> Si no declara, Balance y Estado de Resultados firmados por Contador Público de los dos últimos años y Certificación de No Declarante*. <input type="checkbox"/> Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público.

*Si en el año actual ha transcurrido más del primer semestre, anexas Balance y Estado de Resultados parcial.

Certifico que he entregado la información relacionada y los soportes correspondientes, con el fin de realizar el proceso de Actualización de Datos Básicos e Información Financiera. Al registrar mis datos en este formato, voluntariamente autorizo al Banco de Occidente para que directamente o a través de terceros este, su matriz, subordinadas, filiales y/o asociadas a dicha matriz puedan acceder, utilizar, compilar, tratar y compartir la información aquí consignada, la cual se recauda con el propósito de actualizar mis datos y con fines comerciales. Igualmente autorizo el envío de notificaciones, alertas e información legal, comercial, financiera, de seguridad, de productos y servicios a mi terminal móvil y/o correo electrónico.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma del Cliente **Diana Lopez**

C.C. **30.332.301** de **Manizales**

Índice Derecho

Para hacer efectiva esta información y actualización es indispensable que usted registre su firma y huella dactilar.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 02 de Junio del 2021

HORA: 2:12:47 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202100158, correo electrónico registrado; documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RADICADO202100158EE1380.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210602141247-RJC-21724

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE0001380

Manizales, 12 de mayo del 2021

Fecha 12/05/2021 8:13:13 a. m.

Folios: 1

Anexos 4



1002021EE01380



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-219208.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-219208, 100-219346

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 525 de fecha 20/04/2021, Radicado 17-001-40-03-002-2021-00158-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y los certificados de tradición de los predios identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 100-219208, 100-219346

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2021-100-6-8217

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 MANIZALES - NIT: 899999007-0
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 22 de Abril de 2021 a las 08:40:19 am

16052615

No. RADICACIÓN: **2021-100-6-8217**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
 OFICIO No: 525 del 20/4/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES
 MATRICULAS: 100-219208, 100-219346

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0 \$0
INSCRIPCIÓN FOLIO	99	1	E	₺	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO - CATA ORIF - VALOR \$0

Conservación documental del 2% 5 0

VALOR TOTAL A PAGAR A INSTADO A LA CETERA POR ACTOS: 0



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Gerente

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CIUDAD

Correo: documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890300279-4
DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ
CC 30.332.301

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 525

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

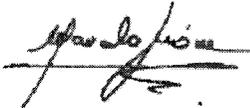
"El EMBARGO, SECUESTRO y REMATE de la oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, Edificio Capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18 de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301.

EMBARGO, SECUESTRO y REMATE del parqueadero No 39 con folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 Edificio Capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57, carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301

Para el perfeccionamiento de las medidas se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y entidades bancarias."

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

Página: 1

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:25:45 am

Con el turno 2021-100-6-8217 se calificaron las siguientes matrículas:

100-219208 100-219346

Nro Matricula: 100-219208

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro:
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - OFICINA B303A

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/4/2021 Radicación 2021-100-6-8217
DOC: OFICIO 525 DEL: 20/4/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA
-RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00 - CON OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE OCCIDENTE -NIT. 8903002794 -
A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

Nro Matricula: 100-219346

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro:
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - PARQUEADERO N. 39

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/4/2021 Radicación 2021-100-6-8217
DOC: OFICIO 525 DEL: 20/4/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA
-RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00 - CON OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE OCCIDENTE -NIT. 8903002794 -
A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

Página: 2

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:25:45 am

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 2653

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 898399007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 20 de Abril de 2021 a las 08:00:21 am

16052616

Nº RADICACIÓN: 2021-100-1-36517

RECIBIDO EN BURÓ DE REGISTRO 2021-100-1-36517

MATRÍCULA: 100-219208

NO SE EXPIRE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: UNIZADO SEGUNDO CAROLINA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO C/TA ORIP VALOR \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EXPIRE DE ACUERDO A LOS DATOS ELABORADOS POR

USUARIO: 83123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-100-1-36517

Nro Matrícula: 100-219208

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 7/4/2017 RADICACION: 2017-100-6-5852 CON: ESCRITURA DE 31/12/2016

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA B303A CON AREA DE 26.10 M2, NIVEL +8.30 PISO 3, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 10034, 2016/12/31, NOTARIA SEGUNDA MANIZALES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- ###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- ###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- REGISTRO 15-09-87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. -- #### 8. -ESCRITURA 977 BIS DEL 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 27/3/2018 POR COMPRAVENTA DE: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-223732 -- ###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.

Nro Matrícula: 100-219208

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESTORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESTORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESTORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- ###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- ###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. --

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - OFICINA B303A

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
100-211928

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/8/2015 Radicación 2015-100-6-17223

DOC: ESCRITURA 6436 DEL: 31/7/2015 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/7/2016 Radicación 2016-100-6-12771

DOC: ESCRITURA 4719 DEL: 28/6/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 100-219208

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA ESCRITURA PUBLICA # 6436 DEL 31 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EN EL SENTIDO DE ANEXAR EL PARAGRAFO CUARTO A LA CLAUSULA TERCERA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5852

DOC: ESCRITURA 10034 DEL: 31/12/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 25.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0381 SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO - PASIVA - DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES EN 1) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS RESIDUALES Y 2) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS LLUVIAS; EN FAVOR DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS 100-15550 Y 100-17079 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X
A: JARAMILLO BOTERO HILDA MARIA CC# 24317409
A: JARAMILLO BOTERO BEATRIZ CC# 24294246
A: LLANO VILLEGAS CRISTINA CC# 30300771
A: LLANO VILLEGAS CARMENZA CC# 30279570
A: LLANO VILLEGAS LUZ HELENA CC# 30288337
A: MEJIA DE VILLEGAS LILIANA CC# 24321034
A: MEJIA LLANO JULIAN CC# 1053818751
A: MEJIA LLANO JUAN BERNARDO CC# 1053802322
A: VILLEGAS MEJIA MARCELA CC# 30336415
A: VILLEGAS ESTRADA SAMUEL CC# 10224461
A: VILLEGAS MEJIA ANDRES CC# 75094387

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5852

DOC: ESCRITURA 10034 DEL: 31/12/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" - PRIMERA ETAPA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5855

DOC: ESCRITURA 2224 DEL: 28/3/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - E. P. N° 10034 DE 31/12/2016 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LAS ÁREAS PRIVADAS LIBRES 1 Y 2 SE ENCUENTRAN ALINDERADAS DENTRO DE LAS UNIDADES PRIVADAS A LAS QUE PERTENECEN Y A LA MANERA EN COMO QUEDARÁN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.303.402

Nro Matrícula: 100-219208

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0855 CANCELACION PARCIAL - DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA
INDETERMINADA EN ESTE Y OTRO PREDIO Y EN SU VALOR DETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT.8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO
"FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 140.054.332

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO
"FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

A: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S NIT# 9003543062

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/3/2018 Radicación 2018-100-6-7465

DOC: ESCRITURA 977 BIS DEL: 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -

ADHESIÓN Y SUBDIVISIÓN UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS COMUNES PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES
PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS PRIVADAS A COMUNES DEL EDIFICIO, MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA
OFICINA A1201 Y SUBDIVISIÓN DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS (MATRICULAS ABIERTAS DE 100-223729 A 100-223748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 9010924692

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/4/2021 Radicación 2021-100-6-8217

DOC: OFICIO 525 DEL: 20/4/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA

-RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00 - CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE -NIT. 8903002794 -

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5 - Turno 2021-100-1-36517

Nro Matrícula: 100-219208

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2021-100-1-36517 FECHA: 22/4/2021

NIS: w25K9xZTVGPIVysDfdA+AAUxeLCQ6zl85p7NXBGxSxL5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 22 de Abril de 2021 a las 09:40:21 am

16052617

No. RADICACIÓN: 2021-100-1-36516

Asignado al turno de registro: 2021-100-6-6217

MATRÍCULA: 100-219346

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO

EVENTO CAJA ORIP VALOR \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR A LA CENTENA POR ACTOS \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 63123 <

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-100-1-36518

Nro Matrícula: 100-219346

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 7/4/2017 RADICACION: 2017-100-6-5852 CON: ESCRITURA DE 31/12/2016

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PARQUEADERO N. 39 CON AREA DE 12.50 M2, NIVEL -3.5 SÓTANO 1, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 10034, 2016/12/31, NOTARIA SEGUNDA MANIZALES. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCEORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCEORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCEORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- ###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- ###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. -- #### 8. -ESCRITURA 977 BIS DEL 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 27/3/2018 POR COMPRAVENTA DE: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-223732.-- ###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.

Nro Matrícula: 100-219346

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- ###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- ###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. --

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - PARQUEADERO N. 39

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

100-211928

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/8/2015 Radicación 2015-100-6-17223

DOC: ESCRITURA 6436 DEL: 31/7/2015 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO

"FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/7/2016 Radicación 2016-100-6-12771

DOC: ESCRITURA 4719 DEL: 28/6/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 100-219346

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA ESCRITURA PUBLICA # 6436 DEL 31 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EN EL SENTIDO DE ANEXAR EL PARAGRAFO CUARTO A LA CLAUSULA TERCERA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5852

DOC: ESCRITURA 10034 DEL: 31/12/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 25.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0381 SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO - PASIVA - DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES EN 1) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS RESIDUALES Y 2) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS LLUVIAS; EN FAVOR DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS 100-15550 Y 100-17079 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X
A: JARAMILLO BOTERO BEATRIZ CC# 24294246
A: JARAMILLO BOTERO HILDA MARIA CC# 24317409
A: LLANO VILLEGAS LUZ HELENA CC# 30288337
A: LLANO VILLEGAS CRISTINA CC# 30300771
A: LLANO VILLEGAS CARMENZA CC# 30279570
A: MEJIA DE VILLEGAS LILIANA CC# 24321034
A: MEJIA LLANO JUAN BERNARDO CC# 1053802322
A: MEJIA LLANO JULIAN CC# 1053818751
A: VILLEGAS ESTRADA SAMUEL CC# 10224461
A: VILLEGAS MEJIA MARCELA CC# 30336415
A: VILLEGAS MEJIA ANDRES CC# 75094387

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5852

DOC: ESCRITURA 10034 DEL: 31/12/2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" - PRIMERA ETAPA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 30/3/2017 Radicación 2017-100-6-5855

DOC: ESCRITURA 2224 DEL: 28/3/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - E. P. N° 10034 DE 31/12/2016 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LAS ÁREAS PRIVADAS LIBRES 1 Y 2 SE ENCUENTRAN ALINDERADAS DENTRO DE LAS UNIDADES PRIVADAS A LAS QUE PERTENECEN Y A LA MANERA EN COMO QUEDARÁN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.303.402

Nro Matrícula: 100-219346

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0855 CANCELACION PARCIAL - DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA EN ESTE Y OTRO PREDIO Y EN SU VALOR DETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT.8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/1/2018 Radicación 2018-100-6-241

DOC: ESCRITURA 8107 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

A: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S NIT# 9003543062

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 27/3/2018 Radicación 2018-100-6-7465

DOC: ESCRITURA 977 BIS DEL: 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -

ADHESIÓN Y SUBDIVISIÓN UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS COMUNES PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS PRIVADAS A COMUNES DEL EDIFICIO, MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA OFICINA A1201 Y SUBDIVISIÓN DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS (MATRICULAS ABIERTAS DE 100-223729 A 100-223748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 9010924692

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/4/2021 Radicación 2021-100-6-8217

DOC: OFICIO 525 DEL: 20/4/2021 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE MINIMA CUANTIA

-RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00 - CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE -NIT. 8903002794 -

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA CC# 30332301 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5 - Turno 2021-100-1-36518

Nro Matrícula: 100-219346

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 11:35:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645

TURNO: 2021-100-1-36518 FECHA:22/4/2021

NIS: w25K9xZTVGMBWpQNfUJJYQUxeLCQ6zl8J9cP7ZEa5Gf5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-04-2021. A despacho el presente proceso para resolver su admisión, inadmisión o rechazo.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 487

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA de BANCO DE OCCIDENTE contra DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ.

Para respaldar la demanda se presenta como recaudo ejecutivo lo siguiente: PAGARÉ por \$30.857.066 de fecha 22 de Mayo de 2013 y exigibilidad el 28/12/2018.

Encontrándose a despacho a efectos de resolver sobre su admisión, sea lo primero manifestar que el documento aportado (pagaré), presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código General del Proceso:

“...Títulos ejecutivos. Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones, expresas, claras, y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de justicia, y los demás documentos que señale la Ley...”

De la misma forma dichos documentos reúnen las exigencias de los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, además contienen una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero por parte del ejecutado y como ya se enunció los mismos prestan mérito ejecutivo, además del estudio de la demanda presentada y sus anexos, se tiene que éstas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, por lo cual habrá de librarse el mandamiento de pago deprecado.

Se advierte que se libraré mandamiento de pago con base en el título valor desmaterializado y cuyo original queda en poder de la parte demandante, por tanto, de cara a lo previsto en el artículo 78 numeral 12 del C.G.P. y 3º del Decreto 806 de 2020, corresponde a la parte demandante o su apoderado, colaborar con la construcción del expediente judicial, y por ello queda bajo su responsabilidad, cuidado y protección el referido título valor, y por ende le está prohibido utilizarlo para otras actuaciones, al igual que su circulación cambiaria. En consecuencia, deben las partes actuar de buena fe y con lealtad procesal, so pena de las sanciones legales y disciplinarias a que haya lugar.

Igualmente, de conformidad con el artículo 254 ibídem, que establece que “los documentos se aportarán al proceso en original o en copia” y que las partes “deberán aportar el original del documento cuando estuvieren en su poder, salvo causa justificada”, el juzgado considera que la actual situación de emergencia sanitaria, se constituye en la causa justificada para que no se allegue físicamente el título valor, no obstante, cuando ello sea necesario y el juzgado lo ordene, la parte demandante deberá exhibirlo y ponerlo a disposición del Despacho.

De otro lado solicita la parte demandante las siguientes medidas cautelares:

El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente, de ahorros, inversiones, depósitos a término o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel Nacional y sea susceptible de ser embargado, a nombre de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ con cédula 30.332.301 en las siguientes entidades bancarias:

BANCO OCCIDENTE: embargosbogota@bancooccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BBVA COLOMBIA: notifica.co@bbva.com

BANCO ITAU: Guillermo.acuna@itau.co

BANCOLOMBIA S.A: notificacijudicial@bancolombia.com.c

BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

El EMBARO, SECUESTRO y REMATE de la oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, edificio capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18.

EMBARGO, SECUESTRO y REMATE del parqueadero No 39 con FMI folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 edificio capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57 carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS.

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA a favor de BANCO DE OCCIDENTE contra DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ por las siguientes sumas:

TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS pesos, (\$30.857.066) como capital contenido en pagaré No 6120003254.

Por los intereses de mora a la tasa mensual establecida por la Superfinanciera desde el 29 de Diciembre de 18 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá en el momento procesal oportuno.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de este auto a los demandados en la forma establecida en el artículo 289 al 296 y 301 del Código General del proceso, haciéndole las prevenciones de los artículos 431 y 442 ibídem en el sentido de que dispone del término de cinco -5- días para pagar la obligación demandada o de diez -10- para que proponga excepciones que a bien tenga para formular, entregándole copia de la demanda y de sus anexos.

Se requiere a la parte demandante para que indique bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponde a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

CUARTO: DECRETAR las siguientes medidas cautelares:

El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente, de ahorros, inversiones, depósitos a término o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel Nacional y sea susceptible de ser embargado, a nombre de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ con cédula 30.332.301 en las siguientes entidades bancarias, hasta por la suma de \$38.700.000.

BANCO OCCIDENTE: embargosbogota@bancodeoccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BBVA COLOMBIA: notifica.co@bbva.com

BANCO ITAU: Guillermo.acuna@itau.co

BANCOLOMBIA S.A: notificacijudicial@bancolombia.com.c

BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

El EMBARGO, SEQUESTRO y REMATE de la oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, Edificio Capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18 de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301.

EMBARGO, SECUESTRO y REMATE del parqueadero No 39 con folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 Edificio Capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57 carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301

Para el perfeccionamiento de las medidas se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y entidades bancarias.

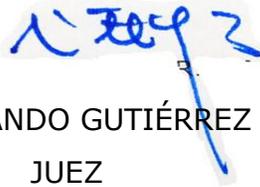
QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN para representar a la parte demandante.

Tener como dependientes a JULIAN ANDRÉS ARIAS HERRERA, DANIELA FERNANDA VASQUEZ GARCIA Y JULIANA VALENZUELA VASQUEZ.

SEXO: ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal:

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Gerente

BANCO OCCIDENTE: embargosbogota@bancooccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BBVA COLOMBIA: notifica.co@bbva.com

BANCO ITAU: Guillermo.acuna@itau.co

BANCOLOMBIA S.A: notificacijudicial@bancolombia.com.c

BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

LA CIUDAD

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890300279-4

DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ

CC 30.332.301

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 524

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

“EI EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente, de ahorros, inversiones, depósitos a término o cualquier otro título o

producto bancario o financiero a nivel Nacional y sea susceptible de ser embargado, a nombre de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ con cédula 30.332.301 en las siguientes entidades bancarias, hasta por la suma de \$38.700.000.

BANCO OCCIDENTE: embargosbogota@bancooccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

BANCO DAVIVIENDA: notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

BBVA COLOMBIA: notifica.co@bbva.com

BANCO ITAU: Guillermo.acuna@itau.co

BANCOLOMBIA S.A: notificacijudicial@bancolombia.com.c

BANCO BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO.”

Los dineros deberán ser consignados a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad en la cuenta DEPÓSITOS JUDICIALES del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A No 170012041800, ubicada en este PALACIO DE JUSTICIA piso 4º.

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Gerente

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CIUDAD

Correo: documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00158-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890300279-4
DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ
CC 30.332.301

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 525

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

“El EMBARGO, SEQUESTRO y REMATE de la oficina B 303 A con folio de matrícula inmobiliaria 100-219208, Edificio Capitalia centro empresarial que se ubica en la carrera 23 No 62-39,62-57 CARRERA 22 No 62 A-18 de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301.

EMBARGO, SECUESTRO y REMATE del parqueadero No 39 con folio de matrícula inmobiliaria 100-219346 Edificio Capitalia centro empresarial ubicado en la carrera 23 No 62-39- 62-57 carrera 22 No 62 A-18 de esta ciudad, de propiedad de la demandada DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ CC 30.332.301

Para el perfeccionamiento de las medidas se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y entidades bancarias.”

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO
Manizales - Caldas

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890300279-4
DEMANDANDA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ C.C. 30332301

JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 76.302 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, establecimiento Bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Cali, según poder conferido por la Doctora LEDY CATHERINE ALBAN ADAMES, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Pereira, identificada con C.C. No. 38.889.938, e-mail lalban@bancodeoccidente.com.co, actuando en calidad de representante legal de la demandante, como consta en certificado de existencia y representación legal del Banco de Occidente S.A.. Por medio del presente escrito me permito incoar ante su Despacho Demanda Ejecutiva de Mínima cuantía en contra de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ, con domicilio en este municipio, basado en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Señora DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ suscribió y aceptó el día 22/05/2013 a favor de BANCO DE OCCIDENTE el Pagaré No. 6120003254 con espacios en blanco y su respectiva carta de instrucciones, el cual se diligenció por valor de \$30.857.066,00 M/cte este título valor fue suscrito en ocasión del otorgamiento de crédito de consumo.

SEGUNDO: El Pagaré No. 6120003254 se encuentra de plazo vencido desde el día 28/12/2018.

TERCERO: En el título valor que se ejecuta la parte demandada se obligó a pagar intereses de mora a la tasa máxima legal, en consonancia con el artículo 884 del C. Co., sobre la suma de dinero mencionada en el ordinal primero, los cuales se causan desde el 29/12/2018. Dichos intereses deben ser liquidados desde la fecha de mora hasta cuando sean efectivamente cancelados.

CUARTO: El plazo para cancelar la obligación se ha vencido, por cuanto la parte demandada ha incumplido en el pago del capital y de los intereses, dado lo cual, es procedente el cobro de las deudas desde que se hicieron exigibles hasta que se efectúen los pagos, toda vez que se trata de unas obligaciones expresas, claras y exigibles, por tanto, prestan mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto por los artículos 793 del Código de Comercio y 422 del Código General del Proceso.

QUINTO: La Doctora LEDY CATHERINE ALBAN ADAMES, en su calidad de Representante Legal de la demandante, me ha conferido poder especial, amplio y suficiente para impetrar el cobro ejecutivo respectivo.

PRETENSIONES

Con mérito en lo expuesto, en nombre y representación de BANCO DE OCCIDENTE, solicito respetuosamente que se libere MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de este y en contra de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ en calidad de deudora, con el fin de que proceda a pagar las siguientes sumas de dinero:

PRIMERA: La suma de \$30.857.066,00 M/cte por concepto del capital insoluto, derivado de la obligación incorporada en el Pagaré No. 6120003254 suscrito por la parte demandada.

SEGUNDA: Por el valor de los intereses moratorios originados en el capital insoluto contenido en el pagaré que se ejecuta, liquidados a la tasa máxima legal desde el 29/12/2018, fecha en que incurrió en mora la parte demandada, hasta el pago total de la obligación.

TERCERA: Que se condene en costas a la parte demandada, incluidas las agencias en derecho.

Medidas Cautelares

1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término o, cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional y sea susceptible de ser embargado que posea DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ C.C. 30332301, en los siguientes establecimientos financieros de Manizales:

1. BANCO DE OCCIDENTE S.A: embargosbogota@bancooccidente.com.co
2. BANCO CAJA SOCIAL S.A: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
3. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
4. BANCO DAVIVIENDA S.A: notificacionesjudiciales@davivienda.com
5. BANCO POPULAR: notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co
6. BANCO BBVA COLOMBIA: notifica.co@bbva.com
7. BANCO ITAÚ: guillermo.acuna@itau.co
8. BANCOLOMBIA S.A: notificacjudicial@bancolombia.com.co
9. BANCO DE BOGOTÁ: rjudicial@bancodebogota.com.co
10. BANCO COLPATRIA: notificbancolpatria@colpatria.com

Sírvase Señor Juez librar los correspondientes oficios a los citados establecimientos crediticios, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su Despacho las sumas retenidas o

las que con posterioridad llegaren a existir a favor de La Parte Demandada.

2. El embargo, secuestro y remate de la **oficina B303A** con FMI 100-219208, perteneciente al edificio Capitalia Centro Empresarial que se ubica en la carrera 23 # 62-39, 62-57, carrera 22 # 62A-18.
3. El embargo, secuestro y remate del **parqueadero # 39** con FMI 100-219346, perteneciente al edificio Capitalia Centro Empresarial que se ubica en la carrera 23 # 62-39, 62-57, carrera 22 # 62A-18.

Para el efecto le solicito se sirva oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales a su dirección electrónica: documentosregistromanizales@Supernotariado.gov.co para que inscriba las medidas en los registros correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente demanda en los Arts. 1.502 y s.s., del Código Civil. Arts. 619 y s.s., 709, 793 y 884 del Código de Comercio. Arts. 422 y s.s. del Código General del Proceso. Decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020. Y, demás normas concordantes y complementarias vigentes.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Por la cuantía del proceso la cual la estimo en Mínima y por el domicilio de la parte demandada, es Usted competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Para que sean tenidas como tales, presento las siguientes:

1. Copia del Pagaré No. 6120003254. **NOTA:** Acatando el art. 245 del C.G.P. manifiesto que el pagaré se encuentra bajo mi custodia, y no se aporta considerando lo dispuesto en el D.L. 806 del 2020. No obstante, cuando el Despacho lo disponga se procederá con su exhibición o se allegará al expediente.
2. Poder a mi favor. **NOTA:** A fin de dar cumplimiento al art. 5 del D.L 806 en consonancia con el art. 75 del CGP, adjunto impresión del mensaje que prueba que mi poderdante, remitió el poder desde la dirección de correo electrónico que tiene inscrita para recibir notificaciones judiciales.
3. Certificado de existencia y representación de BANCO DE OCCIDENTE.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

APODERADO: El suscrito en la secretaria del Juzgado o en la carrera 24 No. 22-02 Of. 902 Edificio Plaza Centro Tel. 8722756 de Manizales. Dirección de Correo Electrónico: acevedoabogadossas@gmail.com.

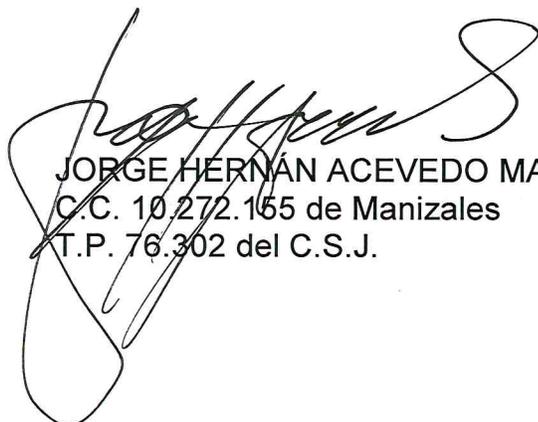
PARTE DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE, en la Avenida Circunvalar No. 11 – 53 en Pereira. Dirección de Correo electrónico: djuridica@bancodeoccidente.com.co y LAiban@bancodeoccidente.com.co.

PARTE DEMANDADA: DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ, en la Carrera 27 No. 49 - 73 Versalles en Manizales - Caldas. / Dirección electrónica: cortinasycortineros2008@hotmail.com; que tiene inscrita la deudora en el registro mercantil. Cel: 3013321301.

AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Para que efectúen vigilancia y revisión permanente del presente proceso, en virtud al art. 123 del CGP autorizo al abogado JULIAN ANDRES ARIAS HERRERA, quien se identifica con C.C. 75096166 y quien se acredita con T.P No. 236683 del C.S. de la Judicatura, a la abogada DANIELA FERNANDA VASQUEZ GARCÍA quien se identifica con C.C. 1053863086 y T.P 346987, y a la abogada JULIANA VALENZUELA VASQUEZ quien se identifica con C.C. 1053846494 y T.P 348517; para que por los canales virtuales o físicos deprequen copias de las providencias y de las actuaciones procesales; presenten documentos y memoriales; así como para que soliciten información y cualquier documento adyacente al expediente que competa a la actora para su debido impulso procesal; y, realicen un eventual desglose del proceso y/o retiro de la demanda.

Señor Juez, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C. 10.272.155 de Manizales
T.P. 76.302 del C.S.J.



Banco de Occidente – Credencial

Pasare = 6120003254

Por Valor de: \$ 30.857.066,00

Yo (nosotros) DIANA MARCELA SIERRA LOPEZ

C.C. 30332301



Declaro(amos) que debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicional, solidaria e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo, en sus oficinas de la ciudad de Manizales, el día 28 del mes de diciembre del año 2018, la suma de

(\$ 30.857.066,00) Moneda Legal. Sobre el capital reconoceré(amos) intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados a partir de la fecha de diligenciamiento de este título y hasta cuando se haga efectivo el pago total. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor son de mi (nuestro) cargo, incluido el impuesto de timbre, cuyo valor también faculta a **EL BANCO DE OCCIDENTE** o a cualquier otro tenedor legítimo para incluirlo en este título. También son de mi cargo los gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial, incluidos los honorarios de abogado que estimo(amos) en un veinte por ciento (20%) de las sumas adeudadas por todo concepto. **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo queda autorizado para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Por mora en el pago del capital y/o intereses de cualquier obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente, tenga(amos) para con **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo o con cualquier Entidad Financiera Colombiana o Extranjera; b) Si en forma conjunta o separada fuere(amos) perseguido(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; c) Por giro de cheque a favor de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo, sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; d) Por muerte de uno cualquiera de los deudores. En este caso, **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo tendrá el derecho de exigir la totalidad de (los) créditos y sus intereses y gastos de cobranza a cualesquiera de los herederos del(los) Deudor(es) Fallecido(s), sin necesidad de demandar a todos; e) Por la iniciación de trámite Concursal o liquidatorio de cualquier naturaleza y de cualquiera de los deudores. f) Por falta de actualización del avalúo del bien dado en garantía. g) Si la (s) garantía (s) constituida (s) a favor de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo, sufre (n) desmejora, deterioro o deprecio por cualquier causa. h) Por ser vinculado cualquiera de los deudores, por parte de las autoridades competentes, a cualquier tipo de investigación por delitos evidenciados en el código penal en el capítulo V - del lavado de Activos- o sea (n) incluido(s) en listas para el control y prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la emitida por el concejo de seguridad de las naciones unidas (ONU), o condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. i) Si a juicio de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo, los balances, informes o documentos presentados por cualquiera de los aquí firmantes, contienen información incompleta o inexactitudes o no son veraces. j) Si cualquiera de los aquí firmantes incumple(n) alguna(s) de las obligaciones establecidas en los títulos de deuda y/o en otros documentos derivados de cualquier acto o contrato suscrito a favor de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo. k) Si no se renueva oportunamente el seguro que ampara el bien dado en garantía, en leasing o arrendamiento sin opción de compra.

En el evento de prórroga u Otrosí al presente título suscrito por uno cualquiera de los deudores, subsistirá la solidaridad e indivisibilidad establecida entre todos los suscriptores del título.

EL BANCO DE OCCIDENTE o cualquier otro tenedor legítimo queda expresamente facultado para compensar las obligaciones a nuestro cargo, una vez ellas sean exigibles conforme a este pagaré bien sea debitando cualquiera de mi(nuestras) cuentas que tenga(amos) en **EL BANCO DE OCCIDENTE** o en cualquier otro tenedor legítimo, así como para destinar al mismo fin el producto de los Certificados de Depósito o de cualquier otro título o cualquier suma de dinero que por cualquier concepto tenga(amos) a mi (nuestro) favor. La mera ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye novación ni libera las garantías constituidas en favor de **EL BANCO DE OCCIDENTE** o de cualquier otro tenedor legítimo.

En caso de acción judicial me(nos) adhiero(adherimos) al nombramiento de secuestre que haga el Acreedor.

Si la presente obligación se encuentra garantizada con prenda y/o hipoteca, yo(nosotros) nos obligamos a presentar a **EL BANCO DE OCCIDENTE** cada 3 años, contados a partir de la fecha de emisión del primer avalúo del bien dado en garantía, una actualización del mismo elaborada por un avaluador autorizado por **EL BANCO DE OCCIDENTE** o por cualquier otro tenedor legítimo. Si así no lo hiciere(amos) **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo queda facultado para efectuar dicho trámite a costa de cualquiera de los aquí firmantes, o para declarar vencido el plazo de la obligación u obligaciones garantizadas, por cuanto se considera que la falta de actualización del avalúo constituye una desmejora de la garantía. En el caso que **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo opte por tramitar la actualización del avalúo, yo (nosotros) autorizo(amos) a **EL BANCO DE OCCIDENTE** o a cualquier otro tenedor legítimo para debitar de cualquier cuenta o de cualquier otro depósito que figure a favor de cualquiera de nosotros en **EL BANCO DE OCCIDENTE** o en cualquier otro tenedor legítimo, el valor de la actualización del avalúo que cobre el avaluador que contrate **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier otro tenedor legítimo en nombre mío (nuestro) para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a **EL BANCO DE OCCIDENTE** o a cualquier tenedor legítimo para llenar el presente Pagaré en los espacios dejados en blanco, en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1) El valor del título será igual al monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito, de cualquier origen, incluyendo, sin restringirse a ello, créditos de cualquier naturaleza, sobregiros o descubiertos en cuenta corriente, Cartas de Crédito sobre el exterior o el interior, Avaes y/o garantías otorgadas por **EL BANCO DE OCCIDENTE** en Moneda Legal o extranjera, Financiación de cobranzas de importación o exportación, Financiación de exportaciones, cheques negociados en moneda legal o extranjera, Financiación de cuenta de fletes en moneda legal o extranjera y Deudores Varios, obligaciones dinerarias derivadas de operaciones de leasing y/o arrendamiento sin opción de compra (incluyendo entre estas las obligaciones de orden tributario y/o fiscal y/o los anticipos girados a los proveedores de negocios de leasing y/o arrendamiento sin opción de compra), Tarjeta de Crédito, Créditos de Tesorería, primas por seguro grupo deudor o por seguro de vehículo, todo lo anterior, tanto por capital como por intereses, capitalización de intereses en los términos de Ley, comisiones y gastos ocasionados por los anteriores conceptos, o que por cualquier otra obligación, cualquiera de los firmantes le(s) esté(mos) adeudando a **EL BANCO DE OCCIDENTE** o a cualquier tenedor legítimo, conjunta o separadamente, directa o indirectamente el día en que sea llenado, incluido el valor del impuesto de timbre que se genere, obligaciones que asumo (imos) como propias y me(nos) comprometo(emos) a pagar solidaria y mancomunadamente. Para estos efectos, habrá de entenderse, que por el solo hecho de entrar en mora, en una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo para con **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier tenedor legítimo u otra Entidad Financiera Nacional o Extranjera, o por haber incurrido en cualquiera de las causales de aceleración establecidas, **EL BANCO DE OCCIDENTE** o cualquier tenedor legítimo podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones que tenga(mos) para con él y por ende llenar el presente pagaré con los valores resultantes de todas las obligaciones.
- 2) El nombre de cada uno de los deudores será el que figure en el documento de identidad de la persona natural o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, seguido del nombre de su representante legal.
- 3) La ciudad, será aquella en la cual se haya otorgado cualquiera de las obligaciones respaldadas con el presente Pagaré.
- 4) La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE DATOS CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE TERCEROS PAÍSES EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN CIFIN Y A CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE CENTRALES DE RIESGO.

En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, a la Central de Información CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada, nacional, extranjera o multilateral que administre o maneje bases de datos, o a cualquier otra Entidad Financiera de Colombia, o del exterior o de carácter multilateral, o a quien represente sus derechos. Así mismo, autorizo a compartir mi información con las filiales o vinculadas del Banco de Occidente.

Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFIN o a cualquier otra entidad pública o privada, nacional, extranjera o multilateral, que administre o maneje bases de datos podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos.

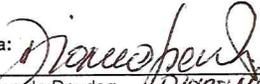
Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado.

En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Declaro(amos) que en mi(nuestro) poder ha quedado copia de este instrumento.

Para constancia se firma en *Hanizoles* a los *22* días del mes de *05* del año *2013*

LOS DEUDORES

Firma: 
Nombre de Deudor: *Diana Augusta Sierra López*
Representante legal:
C.C. *3013321301*
Dirección: *elle 50 # 25-65*
Teléfono: *851515*

Firma: _____
Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C.
Dirección:
Teléfono:

Firma: _____
Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C.
Dirección:
Teléfono:

Firma: _____
Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C.
Dirección:
Teléfono:

Firma: _____
Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C.
Dirección:
Teléfono:

Firma: _____
Nombre de Deudor:
Representante legal:
C.C.
Dirección:
Teléfono:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301472440028632

Nro Matrícula: 100-219208

Página 1 TURNO: 2021-100-1-19157

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 07-04-2017 RADICACIÓN: 2017-100-6-5852 CON: ESCRITURA DE: 31-12-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA B303A con area de 26.10 M2, NIVEL +8.30 PISO 3, cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 10034, 2016/12/31, NOTARIA SEGUNDA MANIZALES. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.--

###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.--

###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.--

REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. -- #### 8. -ESCRITURA 977 BIS DEL 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 27/3/2018 POR COMPRAVENTA DE: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-223732.--

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301472440028632

Nro Matrícula: 100-219208

Pagina 2 TURNO: 2021-100-1-19157

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.--

###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.--

###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.--
REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. --

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - OFICINA B303A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

100 - 211928

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-100-6-17223

Doc: ESCRITURA 6436 DEL 31-07-2015 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301472440028632

Nro Matrícula: 100-219208

Página 3 TURNO: 2021-100-1-19157

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-07-2016 Radicación: 2016-100-6-12771

Doc: ESCRITURA 4719 DEL 28-06-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA # 6436 DEL 31 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EN EL SENTIDO DE ANEXAR EL PARAGRAFO CUARTO A LA CLAUSULA TERCERA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5852

Doc: ESCRITURA 10034 DEL 31-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0381 SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO PASIVA - DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES EN 1) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS RESIDUALES Y 2) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS LLUVIAS; EN FAVOR DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS 100-15550 Y 100-17079

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: JARAMILLO BOTERO BEATRIZ

CC# 24294246

A: JARAMILLO BOTERO HILDA MARIA

CC# 24317409

A: LLANO VILLEGAS CARMENZA

CC# 30279570

A: LLANO VILLEGAS CRISTINA

CC# 30300771

A: LLANO VILLEGAS LUZ HELENA

CC# 30288337

A: MEJIA DE VILLEGAS LILIANA

CC# 24321034

A: MEJIA LLANO JUAN BERNARDO

CC# 1053802322

A: MEJIA LLANO JULIAN

CC# 1053818751

A: VILLEGAS ESTRADA SAMUEL

CC# 10224461

A: VILLEGAS MEJIA ANDRES

CC# 75094387

A: VILLEGAS MEJIA MARCELA

CC# 30336415

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5852



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301472440028632

Nro Matrícula: 100-219208

Pagina 4 TURNO: 2021-100-1-19157

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 10034 DEL 31-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" - PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5855

Doc: ESCRITURA 2224 DEL 28-03-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION E. P. N° 10034 DE 31/12/2016 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LAS ÁREAS PRIVADAS LIBRES 1 Y 2 SE ENCUENTRAN ALINDERADAS DENTRO DE LAS UNIDADES PRIVADAS A LAS QUE PERTENECEN Y A LA MANERA EN COMO QUEDARÁN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$6,303,402

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0855 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA EN ESTE Y OTRO PREDIO Y EN SU VALOR DETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT.8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$140,054,332

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA

CC# 3032301 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301472440028632

Nro Matrícula: 100-219208

Página 5 TURNO: 2021-100-1-19157

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CON OTRO PREDIO**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA

CC# 30332301 X

A: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S

NIT# 9003543062

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-100-6-7465

Doc: ESCRITURA 977 BIS DEL 17-02-2018 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADHESIÓN Y SUBDIVISIÓN UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS COMUNES PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS PRIVADAS A COMUNES DEL EDIFICIO, MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA OFICINA A1201 Y SUBDIVISIÓN DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS (MATRICULAS ABIERTAS DE 100-223729 A 100-223748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9010924692

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-100-1-19157

FECHA: 01-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301667040028633

Nro Matrícula: 100-219346

Pagina 1 TURNO: 2021-100-1-19158

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 100 - MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 07-04-2017 RADICACIÓN: 2017-100-6-5852 CON: ESCRITURA DE: 31-12-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO N. 39 con area de 12.50 M2, NIVEL -3.5 SÓTANO 1, cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 10034, 2016/12/31, NOTARIA SEGUNDA MANIZALES. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA 973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.--

###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.--

###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.--

REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. -- ##### 8. -ESCRITURA 977 BIS DEL 17/2/2018 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 27/3/2018 POR COMPRAVENTA DE: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-223732.--

###14. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-- 13. -ESCRITURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301667040028633

Nro Matrícula: 100-219346

Pagina 2 TURNO: 2021-100-1-19158

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

973 DEL 26/8/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 2/9/2008 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO V. DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. EN C. A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.- 12. -ESCRITURA 1063 DEL 28/10/1999 NOTARIA 3 DE MANIZALES REGISTRADA EL 21/6/2000 POR COMPRAVENTA DE: SUCESTORES DE DELIO ISAZA LONDOÑO Y CIA S. EN C. ANTES SUCESTORES DE DELIO ISAZA LIMITADA NIT: 90800715, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.- 2. -SENTENCIA DEL 13/12/1965 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANIZALES REGISTRADA EL 24/12/1965 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: DELIO ISAZA LONDOÑO, A: SUCESTORES DE DELIO ISAZA LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-18049.-

###9. -ESCRITURA 9036 DEL 25/11/2014 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 3/12/2014 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S. C. A - NIT 8100038860, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315-3 COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 830.053.812-2, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.- 8. -ESCRITURA 1086 DEL 31/7/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/8/2007 POR COMPRAVENTA DE: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, A: F. JARAMILLO Y RESTREPO Y CIA S.C.A., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.- 5. -SENTENCIA DEL 1/10/1980 JUZGADO 3 C. CTO. DE MANIZALES REGISTRADA EL 20/10/1980 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: ARTURO RESTREPO MEJIA, A: FANNY JARAMILLO DE RESTREPO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-39283.-

###13. -ESCRITURA 3891 DEL 22/5/2015 NOTARIA SEGUNDA 2 DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/5/2015 POR COMPRAVENTA DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 QUE ACTUA EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAPITALIA NIT. 8300538122, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.- 12. -SENTENCIA 085 DEL 5/5/2010 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 9/4/2015 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, DE: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, A: CARLOS ALBERTO CADAVID VELEZ, A: CARMENZA JARAMILLO QUINTERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-117366.-

REGISTRO 15-09 -87 ESCRITURA 1803 DEL 21-08-87 NOTARIA 2 MANIZALES COMPRAVENTA DE: VALENCIA SOTO DARIO A: CADAVID VELEZ CARLOS ALBERTO. -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 23 N° 62-39, 62-57, CARRERA 22 N° 62A-18 EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" P.H. - PARQUEADERO N. 39

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

100 - 211928

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-100-6-17223

Doc: ESCRITURA 6436 DEL 31-07-2015 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301667040028633

Nro Matrícula: 100-219346

Página 3 TURNO: 2021-100-1-19158

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-07-2016 Radicación: 2016-100-6-12771

Doc: ESCRITURA 4719 DEL 28-06-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA PUBLICA # 6436 DEL 31 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES EN EL SENTIDO DE ANEXAR EL PARAGRAFO CUARTO A LA CLAUSULA TERCERA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 8600343137

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5852

Doc: ESCRITURA 10034 DEL 31-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0381 SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO PASIVA - DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES EN 1) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS RESIDUALES Y 2) FRANJA DE SERVIDUMBRE PARA AGUAS LLUVIAS; EN FAVOR DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NÚMEROS 100-15550 Y 100-17079

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

A: JARAMILLO BOTERO BEATRIZ

CC# 24294246

A: JARAMILLO BOTERO HILDA MARIA

CC# 24317409

A: LLANO VILLEGAS CARMENZA

CC# 30279570

A: LLANO VILLEGAS CRISTINA

CC# 30300771

A: LLANO VILLEGAS LUZ HELENA

CC# 30288337

A: MEJIA DE VILLEGAS LILIANA

CC# 24321034

A: MEJIA LLANO JUAN BERNARDO

CC# 1053802322

A: MEJIA LLANO JULIAN

CC# 1053818751

A: VILLEGAS ESTRADA SAMUEL

CC# 10224461

A: VILLEGAS MEJIA ANDRES

CC# 75094387

A: VILLEGAS MEJIA MARCELA

CC# 30336415

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5852



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210301667040028633

Nro Matrícula: 100-219346

Pagina 4 TURNO: 2021-100-1-19158

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 10034 DEL 31-12-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL" - PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-03-2017 Radicación: 2017-100-6-5855

Doc: ESCRITURA 2224 DEL 28-03-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION E. P. N° 10034 DE 31/12/2016 OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE MANIZALES EN CUANTO A MANIFESTAR QUE LAS ÁREAS PRIVADAS LIBRES 1 Y 2 SE ENCUENTRAN ALINDERADAS DENTRO DE LAS UNIDADES PRIVADAS A LAS QUE PERTENECEN Y A LA MANERA EN COMO QUEDARÁN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$6,303,402

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0855 CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA EN ESTE Y OTRO PREDIO Y EN SU VALOR DETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT.8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 8605313153 COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO CAPITALIA" NIT. 8300538122

A: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA

CC# 30332301 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-01-2018 Radicación: 2018-100-6-241

Doc: ESCRITURA 8107 DEL 22-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210301667040028633

Nro Matrícula: 100-219346

Página 5 TURNO: 2021-100-1-19158

Impreso el 1 de Marzo de 2021 a las 11:09:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA CON OTRO PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA LOPEZ DIANA MARCELA

CC# 30332301 X

A: PROSEGUIR SOLUCIONES DE LIQUIDEZ S.A.S

NIT# 9003543062

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-03-2018 Radicación: 2018-100-6-7465

Doc: ESCRITURA 977 BIS DEL 17-02-2018 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADHESIÓN Y SUBDIVISIÓN UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS COMUNES PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES PRIVADAS, DESAFECTACIÓN DE ÁREAS PRIVADAS A COMUNES DEL EDIFICIO, MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA OFICINA A1201 Y SUBDIVISIÓN DE ALGUNAS UNIDADES PRIVADAS (MATRICULAS ABIERTAS DE 100-223729 A 100-223748)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CAPITALIA CENTRO EMPRESARIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9010924692

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-100-1-19158

FECHA: 01-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HERMAN ZULUAGA SERNA

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO
Manizales - Caldas

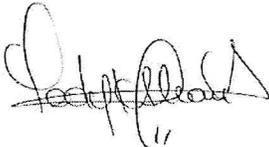
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT.
890.300.279 EN CONTRA DE DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ C.C. 30.332.301

LEDY CATHERINE ALBAN ADAMES, mayor de edad, con domicilio en Pereira - Risaralda, identificada con cédula de ciudadanía Número 38889938, obrando como Representante Legal del BANCO DE OCCIDENTE, establecimiento de crédito Bancario, Sociedad Comercial anónima con domicilio en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto que confiero Poder Especial, amplio y suficiente al abogado JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.272.155 de Manizales, con Tarjeta Profesional No. 76.302 del C.S.J. y dirección de correo electrónico acevedoabogadossas@gmail.com, a fin de que instaure y lleve hasta su terminación un proceso EJECUTIVO, en contra de DIANA MARCELA SIERRA LÓPEZ, mayor de edad y domiciliada en este municipio, tendiente a obtener el pago de las sumas de dinero representadas en el pagaré No. 6120003254 que se anexa a la demanda, más los intereses de plazo, los moratorios que estén pendientes de pago y las costas judiciales incluyendo los honorarios de abogado .

Se confiere el presente poder especial con todas las facultades tales como las de recibir, sustituir, reasumir, desistir, transigir, conciliar y las demás inherentes a este tipo de mandato.

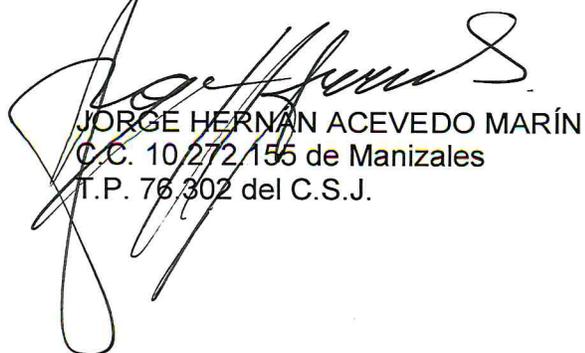
Sírvase señor Juez reconocer Personería Jurídica al Doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, en los términos del presente mandato.

Señor Juez, atentamente,



LEDY CATHERINE ALBAN ADAMES
C.C. No. 38.889.938
LAlban@bancodeoccidente.com.co

Acepto,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C. 10.272.155 de Manizales
T.P. 76.302 del C.S.J.

Subject: privado - PODERES PARA DEMANDAS EMPRESA COBRANZA JORGE H ACEVEDO EJE FEBRERO 17
From: Ledy Catherine Alban Adames <LAlban@bancodeoccidente.com.co>
Date: Thu, 18 Feb 2021 19:47:53 +0000
To: Jorge Hernán Acevedo Marín <jhacevedo2@hotmail.com>

This message contains embedded attachments. To access these attachments on a mobile device or with a browser (such as Chrome), download and open this secure document with Adobe Reader. Adobe Reader can be downloaded from the following site
<https://www.adobe.com/reader>

Doc hola buenas tardes

Le confirmo que al correo determinado enviaron la información

Muchas Gracias;

[cid:image001.png@01D70605.059B83C0]

[Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Captura]

De: Internet División Jurídica Bogotá <DJuridica@bancodeoccidente.com.co>

Enviado el: jueves, 18 de febrero de 2021 2:40 p. m.

Para: acevedoabogadossas@gmail.com; jhacevedo2@hotmail.com

CC: Ledy Catherine Alban Adames <LAlban@bancodeoccidente.com.co>

Asunto: PODERES PARA DEMANDAS EMPRESA COBRANZA JORGE H ACEVEDO EJE FEBRERO 17

Importancia: Alta

Buena tarde ,adjunto remito poderes para el proceso de presentación de la demanda de los clientes de la relación adjunta.

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE JOSE JHONY ZULUAGA GOMEZ C.C. 10.020.166

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE MARIYELENY CASTAÑO RIOS C.C. 24.336.322

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE FERNANDO VARGAS ARISTIZABAL C.C. 10.274.945

* PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE WILSON FERNANDO GRISALES SANCHEZ C.C. 10.122.363

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE JHON HENRY ARIAS ZAPATA C.C. 75.067.217

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO MEJIA LEUDO C.C. 10.281.740

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE FRANCIA LILI GUTIERREZ GALLEGU C.C. 24.731.582

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE GABRIELA ARANGO MARULANDA C.C. 24.299.172

* PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE DIANA MARCELA SIERRA

LÓPEZ C.C. 30.332.301

- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE DIEGO FERNANDO RAMIREZ DAVILA C.C. 18.618.947
- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CLAUDIA MILENA RAMIREZ PARRA C.C. 31.424.148
- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ C.C. 30.391.604
- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CAROLINA LOPEZ ARANGO C.C. 30.322.096
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE MAURICIO ALBERTO NAVARRO DUQUE C.C. 72.205.466
- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CARLOS ARTURO GOMEZ VELASQUEZ C.C. 10.248.149
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE JORGE ENRIQUE ZAMORA VELEZ C.C. 10.129.767
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE OSCAR EDUARDO JARAMILLO TABORDA C.C. 18.611.918
- * PROCESO EJECUTIVO DE ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE JUAN FERNANDO ADOLPHS GARZON C.C. 10.289.039
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CODYD S.A.S NIT. 900.834.313 y SEBASTIAN DIAZ RESTREPO C.C. 1.053.799.749
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE REINALDO JORGE CARDONA VALENCIA C.C. 75.087.976
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE JULIO CESAR CUERVO GUTIERREZ C.C. 75.072.888
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE ALEXJAUDER CORTES MANRIQUE C.C. 75.085.128
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE CAMILO ANTONIO ARISTIZABAL MONTES C.C. 10.032.772
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE ALBA ROCIO GALLEGO ANDRADE C.C. 30.395.351
- * PROCESO EJECUTIVO BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279 EN CONTRA DE VALENTINA MESA CORONADO C.C. 24.854.227

Cordialmente,

[cid:image005.jpg@01D70603.E93433E0]



Julián Arias <julianandresarias@gmail.com>

RV: Banco de Occidente - privado - PODERES PARA DEMANDAS EMPRESA COBRANZA JORGE H ACEVEDO EJE FEBRERO 17

1 mensaje

JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN <jhacevedo2@hotmail.com>

18 de febrero de 2021, 15:50

Para: JULIAN ANDRES ARIAS HERRERA <julianandresarias@gmail.com>, ANDRES GIRALDO OSPINA <andresocc20@hotmail.com>

De: Ledy Catherine Alban Adames <LAlban@bancodeoccidente.com.co>**Enviado:** jueves, 18 de febrero de 2021 2:48 p. m.**Para:** jhacevedo2@hotmail.com <jhacevedo2@hotmail.com>**Asunto:** Banco de Occidente - privado - PODERES PARA DEMANDAS EMPRESA COBRANZA JORGE H ACEVEDO EJE FEBRERO 17Estimado cliente este correo es originado desde el Banco de Occidente por parte de: **Ledy Catherine Alban Adames**

Por contener información personal y confidencial ha sido enviado de forma cifrada en el archivo adjunto. Para consultar su contenido, usted debe descargar el archivo y al abrirlo le será solicitada una contraseña la cual corresponde a su número de identificación.

- Si usted es persona NATURAL digite su número de identificación.
- Si usted es persona JURIDICA digite su número de identificación o NIT sin digito de verificación.

IMPORTANTE: El tamaño mínimo de la contraseña para abrir el archivo adjunto es de 8 dígitos. Por ello, si su número de identificación tiene menos de 8 dígitos, adicione CEROS (0) a la izquierda hasta completar 8 posiciones.

Para abrir el archivo es necesario tener instalado Adobe Reader. Si no posee esta aplicación, puede descargarla desde el sitio Web de Adobe.

Mayor información, le invitamos a comunicarse con nuestras Líneas de Servicio al Cliente:

BANCA PERSONAL Y BANCA DE VEHICULOS

Bogotá 3077027, Otras Ciudades 01 8000 51 4652

BANCA EMPRESARIALBogotá 3077027 Opción 5, Cali 8861111 Ext. 8565,
Medellín 5108100 Ext. 48170, Barranquilla 3508208,
Otras Ciudades 01 8000 51 6655**OCCIDENTAL BANK BARBADOS**Bogotá Colombia Oficina de Representación (571)7462060 Ext. 15090
Panamá (507)8305340, (507)8305341, (507)8305342 Ext. 2000, 2006**BANCO OCCIDENTE PANAMÁ**

Panamá (507)2638144 Ext. 20114, 20115, 20116

Gracias por su atención

**PGPMessage.pdf**
315K

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Acta de organización del 27 de agosto de 1964. Sociedad anónima de carácter privado.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004. Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVERAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005. Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A..

Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0952 del 06 de mayo de 2010. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura pública 1170 del 11 de junio de 2010 Notaría 11 de Cali

Resolución S.F.C. No 01871 del 27 de diciembre de 2018, se autoriza la Cesión parcial de Activos, Pasivos y Contratos por parte de Leasing Corficolombiana S.A. al Banco de Occidente y a la Corporación Financiera Colombiana S.A.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Banco de Occidente (Panamá) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando sexto de esta resolución.

Resolución S.F.C. No 0859 del 28 de septiembre de 2020. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza al Occidental Bank (Barbados) para que, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, promocióne y publicite a través del Esquema de Representación que tiene con el Banco de Occidente S.A., los productos y servicios señalados en el considerando quinto de esta resolución.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES: El Presidente será representante legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección de sus actividades y negocios, de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva. Su periodo será igual al de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en forma indefinida. El Banco tendrá los Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes también tendrán la representación legal del Banco. De igual manera, la Junta Directiva otorgará la calidad de representante legal a los Gerentes y a otros funcionarios que considere pertinente, señalando el ámbito de su actuación. (Reformado mediante escritura pública 412 del 07 de marzo de 2014, Notaria 11 de Cali). **SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO:** a) Llevar la representación del Banco ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas, administrativas y judiciales del país o del exterior, con facultades para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, cuando lo considere conveniente. b) Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre del Banco, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. c) Llevar la dirección general de los negocios del Banco, dentro de las reglamentaciones que al efecto expedida la Junta Directiva, sometiendo a ésta los contratos y operaciones que fueren del caso, para su autorización. d) Nombrar los empleados del Banco cuya designación no corresponda, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General o a la Junta Directiva. e) Convocar a la Junta Directiva para sus reuniones ordinarias y, cuando lo considere necesario, para las extraordinarias. f) Someter a la Junta Directiva los programas de desarrollo de las actividades y negocios bancarios. g) Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las normas y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. h) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. i) Asegurar el respeto de los derechos de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado. j) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. k) Compilar en un Código de Buen Gobierno que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la Ley. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las Instalaciones de la Entidad a disposición de los Accionistas e inversionistas para su consulta. l) Anunciar en un periódico de circulación nacional la adopción del Código de Buen Gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público. m) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. n) Ejercer todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva. (Reforma mediante escritura pública 245 del 06 de febrero de 2004 Notaria 14 de Cali)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
César Prado Villegas Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 94312021	Presidente
Alfonso Méndez Franco Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 19327166	Vicepresidente Financiero
Ana María Herrera Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 39776419	Gerente Comercial 1
Carlos Alberto Ocampo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 16659382	Gerente Comercial 2
Douglas Berrío Zapata Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Iván Mauricio Cepeda Diaz-granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 80407087	Vicepresidente de Crédito
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 21/01/2021	CC - 14836968	Gerente de Zona Banca Corporativa
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Maya Villegas Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhonattan Triana Vargas Fecha de inicio del cargo: 31/03/2016	CC - 80881268	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Hermes José Ospino Bermudez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2017	CC - 1065580106	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Oscar Fernando Sánchez Galeano Fecha de inicio del cargo: 08/09/2017	CC - 79656710	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diego Hernán Echeverry Otálora Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 1032395485	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Daniela Del Mar Benavides Erazo Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 1019074070	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jimena Andrea Garzón Diaz Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 52707117	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leidy Liliana Solano Lizcano Fecha de inicio del cargo: 09/03/2018	CC - 63551351	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ledy Catherine Albán Adames Fecha de inicio del cargo: 28/05/2018	CC - 38889938	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Hoyos Cobos Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 1130610318	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Leilam Arango Dueñas Fecha de inicio del cargo: 14/11/2018	CC - 38557437	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Freddy Andrés Lozano Reyes Fecha de inicio del cargo: 10/12/2019	CC - 1140859352	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edisson Eduardo Patarroyo Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 1013607239	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paula Andrea Gallego Marín Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32143319	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Esther Blanco Figueroa Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 32797262	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Viviana Ocaña Lasso Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 59827863	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Jhoanny Prieto Jiménez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2020	CC - 91489285	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Anamaria Paez Nieto Fecha de inicio del cargo: 25/01/2021	CC - 1020787231	Representante Legal para Asuntos Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paola Andrea Rojas Barragán Fecha de inicio del cargo: 12/02/2021	CC - 1031163645	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Alejandra Torres Pérez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2021	CC - 1052400505	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Pedro Luis Villegas Ramirez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 71673064	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Alvaro Sarmiento Diaz Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 8487546	Gerente Unidad de Normalización de Activos
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66996322	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Suroccidental
Jorge Hernan Palacio Betancourt Fecha de inicio del cargo: 29/05/2003	CC - 8698113	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Norte
Nathalie Yurani Molineros Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Beatriz Elena Calle Arroyave Fecha de inicio del cargo: 11/11/2020	CC - 31965621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abril Niño Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396963	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Cenobia Garcés Marroquin Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicepresidente de Riesgo y Cobrazas
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 23/10/2019	CC - 70563426	Gerente de Zona Banca Empresarial
Juan Manuel Turbay Ceballos Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 70563426	Gerente Zona Banca Empresarial
Jose Norbey Grajales Lopez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 16701907	Gerente Zona Banca Empresarial
Gonzalo Enrique Ricardo Del C. Escandón Palacios Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 91222553	Gerente Zona Banca Empresarial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ronald Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 30/10/2014	CC - 73162557	Gerente Zona Banca Empresarial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018072531-000-000 del día 1 de de junio de 2018, la entidad informa que con Acta 1487 del 18 de mayo de 2018 fue removido del cargo de Gerente Zona Banca Empresarial. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Juan Martín Roa Solarte Fecha de inicio del cargo: 07/06/2018	CC - 12915806	Gerente Regional de Operaciones Leasing
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19301974	Vicepresidente de Empresas
Darío Piedrahita Gómez Fecha de inicio del cargo: 22/05/2014	CC - 80407754	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ana María Vinasco Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 51838802	Vicepresidente Banca Corporativa
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Constanza Sánchez Salamanca Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 51558618	Vicepresidente Banca Empresarial
Julian Cifuentes Bolívar Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79642534	Gerente Jurídico Empresarial
Alejandro Cardeñosa Monroy Fecha de inicio del cargo: 10/07/2014	CC - 79786159	Gerente Jurídico Persona Natural Masivo, Servicio y Staff
Nubia Rocío Londoño Agudelo Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 43075717	Gerente de Servicios Canales Físicos
Juan Pablo Barney Villegas Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 94319935	Gerente de Tesorería
Claudia Elena Carvajalino Pagano Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 32675828	Gerente Zonal Banca Gobierno
Eduardo Alfonso Correa Corrales Fecha de inicio del cargo: 05/08/2019	CC - 14998150	Vicepresidente de Talento Humano y Administrativo
Jorge Alberto Rodas Diaz Granados Fecha de inicio del cargo: 29/08/2014	CC - 72148263	Gerente Normalización Barranquilla
Edison Enrique Valderrama Hernández Fecha de inicio del cargo: 12/07/2018	CC - 79878491	Gerente de Normalización Cali
Gloria Patricia Romero Martínez Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 51848225	Gerente División Vivienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4549202039461171

Generado el 19 de marzo de 2021 a las 13:36:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mauricio Serrano Forero Fecha de inicio del cargo: 25/05/2017	CC - 94403948	Gerente Normalización Bogotá
Luis Fernando Acosta Sanz Fecha de inicio del cargo: 05/09/2017	CC - 10127611	Gerente Zonal Banca Empresarial
Carlos Humberto Silva Vargas Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 14244950	Gerente Zonal Banca Empresarial
Marta Patricia Alvarado Namen Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 32688372	Gerente Zonal Banca Empresarial
Paola Del Carmen Angulo Yamawaki Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 45500711	Gerente de Zona Banca Empresarial Cali
Julian Alfonso Sinisterra Reyes Fecha de inicio del cargo: 12/11/2020	CC - 16689403	Vicepresidente Comercial Personas
Mauricio Maldonado Umaña Fecha de inicio del cargo: 09/09/2019	CC - 94520032	Vicepresidente de Estrategia
Álvaro Montoya Beltrán Fecha de inicio del cargo: 10/10/2017	CC - 19476386	Representante Legal para Asuntos Aduaneros

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 26/mar./2021

Página

1

NUMERO DE RADICACIÓN

17001400300220210015800

CORPORACION

JUZGADOS MUNICIPALES DE MANIZALES

GRUPO

CD. DESP

002

EJECUTIVOS

SECUENCIA:

1613

FECHA DE REPARTO

26/03/2021 4:43:08p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

IDENTIFICACION

890300279-4

NOMBRE

BANCO DE OCCIDENTE

APELLIDO

ACEVEDO MARIN

PARTE

ACTOR * - ..

10272155

JORGE HERNAN - ACEVEDO MARIN

APODERADO * - ..

C07003-OJ01X09

a v i l l e g c
20 21 4: 43: 08

אָדוואַט אַוילעג

avillegc

EMPLEADO

SE RECIBE POR LA VENTANILLA VIRTUAL ID. 12117